



Paraguay de la gente

Asunción, 10 de noviembre de 2.021

Nota PR N° 906 / 2021

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, a efectos de informar que el Directorio de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones — CONATEL, en sesión ordinaria de fecha 03 de noviembre de 2021, ha emitido la *RESOLUCIÓN DIRECTORIO* Nº 2538/2021 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL USO PARA SISTEMAS IMT DE LAS BANDAS DE FRECUENCIAS 450 470 MHz, 1.427 1.518 MHz, 2.300 2.400 MHz, 2.500 2.690 MHz, 3.300 3.400 MHz, 4.800 4.900 MHz y 24,25 - 27,5 GHz DESTINADAS PARA EL SERVICIO MÓVIL A TÍTULO PRIMARIO; SE MODIFICA EL PLAN NACIONAL DE ATRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS (PNAF) DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY CON LA ADICIÓN DE LAS NOTAS NACIONALES PRG-18A, PRG-32A, PRG-45A, PRG-42A, PRG-52AA, PRG-74 y PRG-75, LA MODIFICACIÓN DE LAS NOTAS PRG-25, PRG-32 y PRG-49 Y LA SUPRESIÓN DE LAS NOTAS PRG-42 y PRG-47; Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 922/2000."

Al respecto, solicito sus buenos oficios para realizar las gestiones que correspondan a los efectos de publicar la disposición citada en la Gaceta Oficial, para lo cual adjunto en medio magnético (CD) la Resolución del Directorio de la CONATEL.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con mi más

alta estima y consideración distinguidas.

Atentamente,

AN CARLOS DUARTE DURÉ

ota PR Nº 906

906 / 2021

A1127334

A Vuestra Excelencia Don Hernán Huttemann Secretario General y Jefe del Gabinete Civil PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

E.

S.

D.

